

## **Acuerdo gubernativo:**

El cambio de sede de este Juzgado, acordado por la Comunidad de Madrid, y la consiguiente mudanza, que se llevará a cabo en los próximos días, obliga a adoptar las siguientes medidas:

-Durante los días 5 a 12 de abril, ambos inclusive, se dejará de atender al público y profesionales en la oficina judicial, quedando en consecuencia suspendidos los plazos relativos a todas las actuaciones que deban desarrollarse personalmente en la oficina. Dicha suspensión no afectará a la presentación de escritos, que seguirán realizándose en los servicios comunes de registro.

-Los señalamientos de los actos de conciliación y juicio previstos para los días

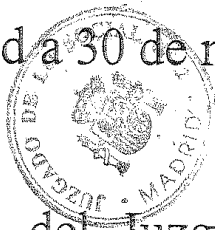


6 y 7 de abril de 2011 se llevarán a cabo, tal como estaba previsto, en la sala de vistas de calle Hernani nº 59.

-Los señalamientos de conciliación y juicio previstos a partir del 13 abril 2011 se llevarán a cabo en la nueva sede sita en calle Princesa nº 3, 2ª planta.

Comuníquese este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como a los Colegios de Abogados, Graduados Sociales y Procuradores. Expóngase copia del mismo para generar conocimiento en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la sala de togas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 2011.



El Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.